



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1801 /

PARRAL, Junio 09 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Informes Certificados de Vivienda, el día 08 de Junio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JUAN CARLOS MORA AGURTO, Administrativo, Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.05.001.001., del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 08.06.2010 HORA: 9:00 HASTA: 17:30
COMETIDO: VISITA A SECTORES RURALES PARA REALIZAR
INFORME DE CERTIFICADOS DE VIVIENDA.
FUNCIONARIO: JUAN Q. MORIA AGUIRTO
LUGAR: TALQUILTA - CASILVA VEHICULO: ARRENDADO
TORCIA



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
V° B° JEFE FINANZAS
09/06/10